



7353

ORD. /N° _____/

ANT.

MAT. Cierre de Cuota Recurso Huiro
fracción "Varado"

Caldera, 08 de Febrero de 2018

**DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA
REGIÓN DE ATACAMA**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Por Resolución Exenta N° 407 del 01 de Febrero del 2018, se estableció en el área marítima de la Región de Atacama, una cuota denominada "Varado" de 396 toneladas del recurso Huiro (**Macrocystis pyrifera**), para ser extraídas en el período del *01 de Enero al 31 de Marzo de 2018 en región de Atacama.*

En conformidad a la cantidad del recurso Huiro desembarcado en región de Atacama, proveniente de la fracción varado, se ha completado la cuota asignada para el período correspondiente del año 2018.

Consecuente con lo anterior, **se suspenden las actividades extractivas y de recolección de Huiro en la región de Atacama** Artículo 3° de la Res. EX. N° 407/2018).

La suspensión de la actividad de extracción se hará efectiva desde el día 09 de Febrero de 2018 en la zona antes citada, admitiéndose su desembarque hasta las 18:00 horas del día 09 de Febrero de 2018.

La extracción de la cuota denominada Varado + Segado, se podrá empezar a realizar a partir del 1 de Marzo de 2018.

Los centros de cultivo y plantas de transformación podrán abastecerse hasta las 14:00 hrs del día 10 de Febrero.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Saluda Atentamente,



**DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA (S)
REGION DE ATACAMA**

CRD/crd

DISTRIBUCIÓN

- Consejo Zonal III y IV Región.
- Sr. Gobernador Marítimo de Caldera.
- Capitanía de Puerto Huasco.
- Capitanía Puerto Caldera.
- Capitanía de Puerto Chañaral.
- Sindicato de Pescadores Región de Atacama.
- Centros de Cultivo III Región.
- Comercializadores de algas pardas.
- Plantas de Transformación de Algas Pardas.
- Archivo.